

Modalidad: Equipamiento centro de día zona Sur.  
Cuantía subvencionada: 15.000,00 €.

Beneficiario: Ayuntamiento Sanlúcar de Barrameda.  
Localidad: Sanlúcar de Barrameda.  
Modalidad: Equipamiento Residencia Ntra. Sra. de la Caridad.  
Cuantía subvencionada: 10.000,00 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Chipiona.  
Localidad: Chipiona.  
Modalidad: Equipamiento centro de día.  
Cuantía subvencionada: 35.000,00 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Arcos de la Frontera.  
Localidad: Arcos de la Frontera.  
Modalidad: Equipamiento parque biosaludable.  
Cuantía subvencionada: 15.000,00 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Olvera.  
Localidad: Olvera.  
Modalidad: Equipamiento parque biosaludable.  
Cuantía subvencionada: 10.000,00 €.

Beneficiario: Entidad Local Autónoma de Nueva Jarilla.  
Localidad: Nueva Jarilla.  
Modalidad: Equipamiento parque biosaludable.  
Cuantía subvencionada: 6.000,00 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de San José del Valle.  
Localidad: San José del Valle.  
Modalidad: Equipamiento centro de día.  
Cuantía subvencionada: 5.000,00 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Espera.  
Localidad: Espera.  
Modalidad: Equipamiento residencia municipal.  
Cuantía subvencionada: 12.000,00 €.

## 2. Otros entes públicos.

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11. 441.01 .31D.0.  
Sector población destinataria: Personas mayores.

Beneficiario: Universidad de Cádiz.  
Localidad: Cádiz.  
Modalidad: Convenio: Programa alojamiento de estudiantes universitarios con personas mayores.  
Cuantía Subvencionada: 18.000,00 €.

Cádiz, 16 de diciembre de 2009.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 10 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2009 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución de reintegración familiar a don Juan Ramírez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de resolución de reintegración fa-

miliar de fecha 3 de abril de 2009 de los menores J.B.F.F. y M.F.F., expedientes núms. 4620/07, 299/05.

Se le significa que contra la misma podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Cádiz, 10 de diciembre de 2009.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 10 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución de desamparo que se cita.*

Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2009, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución de desamparo a doña Mercedes Fernández Soto, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar podrá comparecer ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de resolución de desamparo de fecha 23 de octubre de 2009 del menor J.M.F., expediente núm. 352-2009-00003557-1.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 10 de diciembre de 2009.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 17 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución de desamparo que se cita.*

Acuerdo de fecha 17 de diciembre de 2009, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución de desamparo a doña Céfora Santiago Fernández, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar podrá comparecer ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Ratificación del Desamparo de fecha 4 de diciembre de 2009 del menor S.P.S., expediente núm. 352-2006-11000179-1.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de